

ocupación de los bienes afectados y la adquisición de los derechos necesarios sobre inmuebles sitos en Villarreal de San Carlos (Serradilla), para una mejor gestión y administración del Parque Natural de Monfragüe en uso por parte de la Junta de Extremadura de la potestad expropiatoria configurada por el art. 10.3 de la Ley 4/1989 de 27 de marzo de «Conservación de Espacios Naturales», con los efectos y alcance previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 20 de octubre de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 116/1992, de 20 de octubre, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Proyecto de mejora del abastecimiento (conducción) en Palomero».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo

dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La conducción actual se encuentra en un terreno muy accidentado, lo que hace prácticamente imposible el acceso a ella por el personal encargado de su mantenimiento, originándose averías con bastante frecuencia, dadas las condiciones del terreno, y quedando el municipio afectado sin suministro de agua. A fin de paliar estas deficiencias de abastecimiento es por lo que se deduce su utilidad pública y la urgencia en su realización, cuyo proyecto fue aprobado el 25 de noviembre de 1991, habiéndose realizado la Información Pública por Orden de 22 de septiembre de 1992, (D.O.E. núm. 76 de 29 de septiembre de 1992).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 20 de octubre de 1992,

DISPONGO

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Proyecto de mejora del abastecimiento (conducción) en Palomero», con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 20 de octubre de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 20 de octubre de 1992, por la que se nombra funcionario del Grupo A, Cuerpo de Titulados Superiores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 30 de julio de 1992, fue nombrado funcionario en prácticas del Grupo A, Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Especialidad de Puericultura, el aspirante que su-

peró las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado por don Juan Ramón Sicilia Vázquez de Mondragón el período de prácticas previsto en la Base 13 de la Convocatoria publicada por Orden de 11 de junio de 1991, y efectuada la calificación correspondiente por la Dirección General de la Función Pública previo informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, procede realizar el nombramiento de funcionario en el citado Cuerpo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la Convocatoria y el Artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que